

AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO

Aprobación inicial de Presupuesto y Plantilla Orgánica

El Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, en sesión de 25 de noviembre de 2016, acordó:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2017 junto con sus Bases de Ejecución y exponerlo al público en la forma prevista en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.
2. Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del personal de la entidad para el ejercicio de 2017, según disponen los artículos 19 y 20 del Texto Refundido del Estatuto del Personal y 235 de la Ley Foral 6/1990.
3. Aprobar los Tipos de gravamen, tasas y precios públicos para el ejercicio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado y la plantilla orgánica se expondrán al público en secretaría por período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murillo el Fruto, a 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde, Juan Carlos Gabari Sanz.

